



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0650-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de junio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 290-2024-OF-PRESUP-OGPPyM/MPP, de fecha 29 de mayo del 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto; Informe N° 170-2024-OT/MPP, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Tesorería; Informe N° 172-2024-OGPPyM/MPP, de fecha 17 de junio de 2024, sobre **APROBACIÓN DE CREDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS CMAC PIURA SAC (UTILIDADES 2023)**, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de los estamentos de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del nuevo Texto único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas" (El subrayado y énfasis es nuestro);

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece "(...) *que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*";

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 6° de la norma sub examine, señala, "El Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal"; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20° de la norma antes citada, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con lo establecido en el Artículo 43° de la referida ley, que señala, que, "Las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con fecha 15 de mayo de 2024, se emitió el Acuerdo Municipal N° 072-2024-C/PPP, literalmente acordó: "(...) ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Distribución de Utilidades del Ejercicio Económico 2023, conforme a la propuesta presentada por el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura, Sociedad Anónima Cerrada y de conformidad con la normatividad vigente";

Que, con Informe N° 290-2024-OF-PRESUP-OGPPyM/MPP, de fecha 29 de mayo de 2024, la Oficina de Presupuesto, solicitó a la Oficina General de Administración, remitir información relacionada a la transferencia financiera de las utilidades del Ejercicio Económico 2023, a la Municipalidad Provincial de Piura, a fin de proceder a realizar la incorporación al Presupuesto a través de Crédito Suplementario, esto en mérito al Acuerdo Municipal N° 072-2024-C/PPP, de fecha 15 de mayo de 2024, que se aprueba la distribución de Utilidades del Ejercicio Económico 2023, conforme a la propuesta presentada por el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, de conformidad a su normatividad vigente;



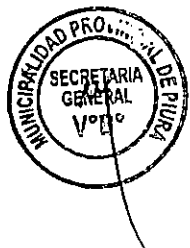
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0650-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de junio de 2024



Que, asimismo, con Informe N°170-2024-OT/MPP, de fecha 17 de junio de 2024, la Oficina de Tesorería, informó a la Oficina General de Administración, sobre el depósito de las Utilidades de la Caja Municipal PIURA SAC, correspondiente al ejercicio 2023; efectuado el depósito en la Cuenta Corriente CMAC PIURA N°110-01-2514836 Utilidades de la Caja Municipal PIURA SAC, se ha abonado el importe de **S/. 15'374,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES)**, con Recibo de Ingreso N°18-49-00, de fecha 13 de junio de 2024, clasificador 1.5.1.2.3.4, Fuente de Financiamiento 09 RDR, Tipo de Recurso 7;



Que, además se adjunta, Listado de coberturas con Utilidades de la CMAC 2023, visadas por el jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y del jefe de la Subgerencia de Obras, se detalla relación de los proyectos a considerar para la incorporación;



Que, asimismo, la Oficina de Presupuesto; remitió a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Proyecto de Resolución de Alcaldía que autorice la aprobación del Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, por la cantidad de **S/ 15'374,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES)**, abonado en la Cuenta Corriente CMAC PIURA N°110-01-2514836 Utilidades de la Caja Municipal PIURA SAC, de fecha 13 de junio de 2024; en la Fuente de Financiamiento **2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento
1.5.1.2.3.4 Utilidades de Empresas Municipales

SOLES

2: Recursos Directamente Recaudados
S/ 15'374,000.00

TOTAL INGRESOS

S/ 15'374,000.00
=====

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA

FUNCIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
PROYECTO

SOLES

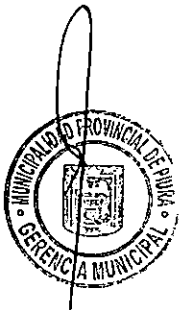
: Instancia Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Piura
0042: Aprovechamiento de los Recursos
Hídricos para Uso Agrario
10: Agropecuario
025: Riego
0050: Infraestructura de Riego
2538964: Rehabilitación de Canal T1 8.9-Valle San
Juan-Hualtaco IV-del Distrito de Tambo grande
Provincia Piura, Departamento Piura
S/ 18,639.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA

SOLES

: Instancia Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Piura
0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la
Educación Básica Regular





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA**

N° 0650-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de junio de 2024

**FUNCIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
PROYECTO**

22: Educación
047: Educación Básica
0104: Educación Primaria
2543063: Rehabilitación del Local Escolar N° 14033
Con Código Local 414651 Centro Poblado
Tunape- La-Unión-Piura- Piura
S/ 226,156.00

EGRESOS

**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA**

**FUNCIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
PROYECTO**

SOLES

: Instancia Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Piura
0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la
Educación Básica Regular
22: Educación
047: Educación Básica
0104: Educación Primaria
2543694: Rehabilitación de la Institución Educativa
de Inicial y Primaria Mariano Díaz en Distrito
De Catacaos – Provincia de Piura- Piura.

S/ 190,061.00

EGRESOS

**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA**

**FUNCIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
PROYECTO**

SOLES

: Instancia Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Piura
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan
En Producto
15: Transportes
036: Transportes Urbanos
0074: Vías Urbanas
2502739: Mejoramiento del Servicio de Movilidad
Urbana en la APV Hermanos Cárcamo del
Distrito de Piura- Provincia de Piura-
Departamento de Piura.

S/ 245,410.00

EGRESOS

**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA**

**FUNCIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL**

SOLES

: Instancia Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Piura
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan
En Producto
15: Transportes
036: Transportes Urbanos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0650-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de junio de 2024



GRUPO FUNCIONAL
PROYECTO

0074: Vías Urbanas
2619218: Renovación de Pista, Vereda y Sardinell en el
(La) Avenida Richard Cushing entre la Av. Los
Cocos-Urb- Club Grau y la Calle M del A.H
José Olaya de la Ciudad de Piura-Distrito de
Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura.

S/ 2,397,635.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA

FUNCIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
PROYECTO

SOLES

: Instancia Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Piura
0148: Reducción del Tiempo, inseguridad y Costo
Ambiental en el Tránsito Urbano
15: Transportes
036: Transportes Urbanos
0074: Vías Urbanas
2620007: Recuperación del Servicio de Movilidad
Urbana en las Vías Locales del Barrio Sur
De la Ciudad de Piura del Distrito de Piura
De la Provincia de Piura, Departamento de Piura
S/ 5,684,350.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA

FUNCIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
PROYECTO

SOLES

: Instancia Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Piura
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan
En Producto
15: Transportes
036: Transportes Urbanos
0074: Vías Urbanas
2614648: Renovación de Pavimento, Sardinell, Vereda y
Señales de Tráfico, en el (la) Av. Fortunato
Chirichigno desde la Av. San Teodoro Hasta la
Av. Las Palmeras de la Ciudad de Piura,
Distrito de Piura, Provincia Piura-Departamento
Piura.

S/ 781,275.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA

SOLES

: Instancia Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Piura
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA**

N° 0650-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de junio de 2024



**FUNCIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
PROYECTO**

En Producto
15: Transportes
036: Transportes Urbanos
0074: Vías Urbanas
2649828: Renovación de Pavimento, Rampa, Sardinell y
Área Verde; en el (LA) Av. Mártires de
De Uchuraccay, Distrito de Piura, Provincia
Piura, Departamento Piura.

S/ 496,968.00



EGRESOS

**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA**

**FUNCIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
PROYECTO**

SOLES

: Instancia Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Piura
0148: Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo
Ambiental en el Transporte Urbano

15: Transportes
036: Transportes Urbanos
0074: Vías Urbanas
2620007: Recuperación del Servicio de Movilidad
Urbana en las Vías Locales del Barrio Sur
De La Ciudad de Piura del Distrito de Piura de la
Provincia de Piura del Departamento de Piura.

S/ 114,662.00



EGRESOS

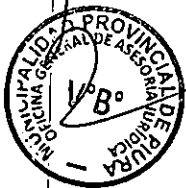
**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA**

**FUNCIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
ACTIVIDAD**

SOLES

: Instancia Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Piura
9001: Acciones Centrales
03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
006: Gestión
0008: Asesoramiento y Apoyo
5000003: Gestión Administrativa.

S/ 5,218,844.00



GASTO CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros:

S/ 15'374,000.00

TOTAL, PLIEGO

S/ 15'374,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0650-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de junio de 2024



Que, ante lo expuesto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N.º 0172-2024-OGPPyM/MPP, de fecha 17 de junio de 2024, remitió lo actuado a la Gerencia Municipal, a fin de que se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía, con la finalidad de continuar con la incorporación del Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, por la cantidad de S/. 15'374,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), correspondiente a la incorporación de las Utilidades de la CMAC PIURA SAC, año 2023.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del Despacho de la Gerencia Municipal, de fecha 17 de junio de 2024; en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

APRUEBESE la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal vía Crédito Suplementario, por la S/. 15'374,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES); correspondiente a la incorporación de las utilidades de la CMAC PIURA SAC, año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AUTORÍCESE a la Oficina de Presupuesto, a registrar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria, emitidas en el mes de junio del presente Ejercicio", de acuerdo al artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DESE

cuenta de la presente a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Oficina de Presupuesto y a la Oficina de Contabilidad, para los fines que estime conveniente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abog. Juan Francisco Revillas López
ALCALDE (E)

